**Dictámenes correspondientes a la Sexta Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.**

**3 de agosto del año 2021.**

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de Dictámenes en cartera:

**A.-** Dictamende la Comisión de Finanzas, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una fracción del lote 1 de la Manzana 09, con una superficie total de 374.26 m2., ubicado en el Fraccionamiento Oasis de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta, con objeto de llevar a cabo la construcción de su casa habitación.

**B.-** Dictamende la Comisión de Finanzas,, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, una superficie total de 5,000.00 m2., ubicado en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, donde se ubica el antiguo edificio y terreno del CERESO municipal, a favor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza una superficie de 2,164.47 m2.; a favor de la Fiscalía General del Estado de Coahuila una superficie de 2,330.85 m2., y a favor de la Secretaría de Seguridad Pública una superficie de 504.68 m2., con objeto de llevar a cabo la construcción de juzgados y oficinas del Poder Judicial del Estado de Coahuila, Fiscalía General del Estado de Coahuila y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, el cual se desincorporo con Decreto número 50 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de abril de 2021.

**C.-** Dictamende la Comisión de Finanzas, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 30 (treinta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,000.17 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Rincón La Merced” de esa ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de San Martín de Porres en Torreón A.R.”, con objeto de llevar a cabo su objetivo social, con la construcción de una capilla.

**D.-** Dictamende la Comisión de Finanzas, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 50 (cincuenta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,606.05 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Parajes de Santa Elena” de esta ciudad, a favor de la “Parroquia de Nuestra Señora de Atocha en Saltillo, Coahuila A.R.”, con objeto de llevar a cabo la construcción de una capilla religiosa denominada “Jesús, Buen Pastor”, cumpliendo con su objeto social.

**E.-** Dictamen de la Comisión de Deporte y Juventud de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena. “Para que se envíe un atento exhorto a las 38 direcciones del deporte de los ayuntamientos del estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de desarrollar un plan de construcción y mantenimiento de espacios de esparcimiento público y de deporte, para así fomentar la realización de ejercicio y actividades físicas”.

**F.-** Dictamen de la Comisión de Deporte y Juventud de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer en conjunto con las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, “A fin de enviar un atento exhorto al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaria de Salud, lleve a cabo una mayor difusión de la estrategia nacional de prevención de adicciones “Juntos por la Paz”, fortaleciendo con ello, su implementación”.

**G.-** Dictamende la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto de la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, “Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, con el fin de que implementen protocolos de acción contra el ciberacoso en las escuelas públicas y privadas del nivel Medio Superior, así como concientizar mediante campañas al alumnado y personal docente, sobre este grave fenómeno que cada día se hace más recurrente”.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una fracción del lote 1 de la Manzana 09, con una superficie total de 374.26 m2., ubicado en el Fraccionamiento Oasis de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta, con objeto de llevar a cabo la construcción de su casa habitación.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.**  Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado de fecha 14 del mes de agosto del año 2020, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *” Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en acta de Cabildo N° 55 de fecha 29 de mayo de 2020, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, una fracción del lote 1 de la Manzana 09, con una superficie total de 374.26 m2., ubicado del Fraccionamiento Oasis de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta, con objeto de llevar a cabo la construcción de su casa habitación, el cual se identifican de la siguiente manera:

Dicha superficie se identifica como fracción del lote 1 de la Manzana 09, con una superficie total de 374.26 m2., ubicado del Fraccionamiento Oasis de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 11.60 metros y colinda con calle Desierto de Siria.

Al Sur: mide 28.97 metros y colinda con límite de propiedad, hoy, Preparatoria Venustiano Carranza.

Al Oriente: mide 18.45 metros y colinda con lote 2.

Al Noroeste: mide 25.35 metros y colinda con límite de propiedad, hoy, Fraccionamiento Santa Elena.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 13417.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de su casa habitación. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Ayuntamiento de Torreón, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, para establecer espacios y oficinas para dar servicio a la comunidad y a la región, el cual otorgará un beneficio a la población.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción del lote 1 de la Manzana 09, con una superficie total de 374.26 m2., ubicado del Fraccionamiento Oasis de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta.

Dicha superficie se identifica como fracción del lote 1 de la Manzana 09, con una superficie total de 374.26 m2., ubicado del Fraccionamiento Oasis de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 11.60 metros y colinda con calle Desierto de Siria.

Al Sur: mide 28.97 metros y colinda con límite de propiedad, hoy, Preparatoria Venustiano Carranza.

Al Oriente: mide 18.45 metros y colinda con lote 2.

Al Noroeste: mide 25.35 metros y colinda con límite de propiedad, hoy, Fraccionamiento Santa Elena.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 13417.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de su casa habitación. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de julio de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una fracción del lote 1 de la Manzana 09, con una superficie total de 374.26 m2., ubicado del Fraccionamiento Oasis de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta, con objeto de llevar a cabo la construcción de su casa habitación.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, una superficie total de 5,000.00 m2., ubicado en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, donde se ubica el antiguo edificio y terreno del CERESO municipal, a favor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza una superficie de 2,164.47 m2.; a favor de la Fiscalía General del Estado de Coahuila una superficie de 2,330.85 m2., y a favor de la Secretaría de Seguridad Pública una superficie de 504.68 m2., con objeto de llevar a cabo la construcción de juzgados y oficinas del Poder Judicial del Estado de Coahuila, Fiscalía General del Estado de Coahuila y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, el cual se desincorporo con Decreto número 50 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de abril de 2021.

**RESULTANDO**

**ÚNICO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 01 del mes de junio de año 2021, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en acta de Cabildo N°68 de fecha 10 de junio de 2021, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, una superficie total de 5,000.00 m2., ubicado en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, donde se ubica el antiguo edificio y terreno del CERESO municipal, a favor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza una superficie de 2,164.47 m2.; a favor de la Fiscalía General del Estado de Coahuila una superficie de 2,330.85 m2., y a favor de la Secretaría de Seguridad Pública una superficie de 504.68 m2., el cual se desincorporo con Decreto número 50 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de abril de 2021, las cuales se identifican de la siguiente manera:

Primera superficie de 2,164.47 m2., a favor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 24.44 metros y colinda con Secretaría de Seguridad Pública.

Al Sur: mide 21.70 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

Al Oriente: mide 79.35 metros y colinda con Ave. De los Héroes.

Al Poniente: mide 12.93 m, 10.62 m, 20.20 m, 5.03 m, 30.69 metros y colindan con la Fiscalía General del Estado de Coahuila.

Segunda superficie de 2,330.85 m2., a favor de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 25.56 metros y colinda con la calle Hermenegildo Galeana,

Al Sur: mide 28.30 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

Al Oriente: mide 33.58 m, 3.90 m, 10.62 m, 7.00 m, 20.20 m, 5.03 m y 30.69 metros y colinda con la Secretaría de Seguridad Pública y el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con lote 15, lote 35, lote 25 y lote 26 y privada América.

Tercera superficie de 504.68 m2., a favor Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila ubicada en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 24.44 metros y colinda con calle Hermenegildo Galeana.

Al Sur: mide 24.44 metros y colinda con el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al Oriente: mide 20.65 metros y colinda con Avenida de los Héroes.

Al Poniente: mide 20.65 metros y colinda con la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dichas superficies se encuentran inscritas con una superficie total de 5,000.00 M2., a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 825.

**TERCERO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de juzgados y oficinas del Poder Judicial del Estado de Coahuila, Fiscalía General del Estado de Coahuila y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**CUARTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Ayuntamiento de Sabinas, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia de la enajenación de la superficie en mención, para establecer espacios y oficinas para dar servicio a la comunidad y a la región, el cual otorgará un beneficio a la población.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito, una superficie total de 5,000.00 m2., ubicado en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, donde se ubica el antiguo edificio y terreno del CERESO municipal, a favor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza una superficie de 2,164.47 m2.; a favor de la Fiscalía General del Estado de Coahuila una superficie de 2,330.85 m2., y a favor de la Secretaría de Seguridad Pública una superficie de 504.68 m2., el cual se desincorporo con Decreto número 50 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de abril de 2021, las cuales se identifican de la siguiente manera:

Primera superficie de 2,164.47 m2., a favor del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 24.44 metros y colinda con Secretaría de Seguridad Pública.

Al Sur: mide 21.70 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

Al Oriente: mide 79.35 metros y colinda con Ave. De los Héroes.

Al Poniente: mide 12.93 m, 10.62 m, 20.20 m, 5.03 m, 30.69 metros y colindan con la Fiscalía General del Estado de Coahuila.

Segunda superficie de 2,330.85 m2., a favor de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 25.56 metros y colinda con la calle Hermenegildo Galeana,

Al Sur: mide 28.30 metros y colinda con calle Nicolás Bravo.

Al Oriente: mide 33.58 m, 3.90 m, 10.62 m, 7.00 m, 20.20 m, 5.03 m y 30.69 metros y colinda con la Secretaría de Seguridad Pública y el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con lote 15, lote 35, lote 25 y lote 26 y privada América.

Tercera superficie de 504.68 m2., a favor Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila ubicada en las calles Hermenegildo Galeana, Nicolás Bravo y Avenida de los Héroes en la Colonia Jorge B. Cuellar, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 24.44 metros y colinda con calle Hermenegildo Galeana.

Al Sur: mide 24.44 metros y colinda con el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Al Oriente: mide 20.65 metros y colinda con Avenida de los Héroes.

Al Poniente: mide 20.65 metros y colinda con la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Dichas superficies se encuentran inscritas con una superficie total de 5,000.00 M2., a favor del R. Ayuntamiento de Sabinas, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 825.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de juzgados y oficinas del Poder Judicial del Estado de Coahuila, Fiscalía General del Estado de Coahuila y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila. En caso de darle un uso distinto a lo estipulado, por ese sólo hecho se rescindirá la desincorporación revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de julio de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, una superficie total de 5,000.00 m2., ubicado en el antiguo edificio y terreno del CERESO municipal, con objeto de llevar a cabo la construcción de juzgados y oficinas del Poder Judicial del Estado de Coahuila, Fiscalía General del Estado de Coahuila y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, el cual se desincorporo con Decreto número 50 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de abril de 2021.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 30 (treinta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,000.17 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Rincón La Merced” de esa ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de San Martín de Porres en Torreón A.R.”, con objeto de llevar a cabo su objetivo social, con la construcción de una capilla.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, de fecha 30 del mes de noviembre de año 2020, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 301, 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo No. SRA/5228/2020, de fecha 27 de agosto de 2020, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 30 (treinta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,000.17 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Rincón La Merced” de esa ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de San Martín de Porres en Torreón A.R.”

La superficie antes mencionada se identifica como fracción de la manzana 150 del área municipal ubicado en el Fraccionamiento “Rincón La Merced” de esta ciudad, con una superficie de 1,000.17 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 34.62 metros y colinda con fracción de terreno de la manzana 150.

Al Suroeste: mide 34.62 metros y colinda con Av. Universidad.

Al Noroeste: mide 28.89 metros y colinda con Av. Villa del Torreón.

Al Sureste: mide 28.89 metros y colinda con fracción de terreno de la manzana 150.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 27086.

**QUINTO.** La autorización de esta operación es llevar a cabo el objetivo social de la Asociación con la construcción de una capilla. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia del contrato de comodato de acuerdo a la superficie en mención, logrando así la posibilidad de llevar a cabo el objeto social de la Parroquia con la construcción de la capilla religiosa, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 30 (treinta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,000.17 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Rincón La Merced” de esa ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de San Martín de Porres en Torreón A.R.”

La superficie antes mencionada se identifica como fracción de la manzana 150 del área municipal ubicado en el Fraccionamiento “Rincón La Merced” de esta ciudad, con una superficie de 1,000.17 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 34.62 metros y colinda con fracción de terreno de la manzana 150.

Al Suroeste: mide 34.62 metros y colinda con Av. Universidad.

Al Noroeste: mide 28.89 metros y colinda con Av. Villa del Torreón.

Al Sureste: mide 28.89 metros y colinda con fracción de terreno de la manzana 150.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 27086.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es llevar a cabo el objetivo social de la Asociación con la construcción de una capilla. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la celebración del contrato de comodato correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice el contrato de comodato que se autoriza y la construcción de las instalaciones en un plazo no mayor a 18 meses, a partir de la celebración del contrato de comodato, se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación realizada con el contrato de comodato, del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la formalización del Contrato de Comodato, serán tramitados y cubiertos por el beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en el contrato correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de julio de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 30 (treinta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,000.17 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Rincón La Merced” de esa ciudad, a favor de la Asociación Religiosa denominada “Parroquia de San Martín de Porres en Torreón A.R.”, con objeto de llevar a cabo su objetivo social, con la construcción de una capilla.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con relación a Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 50 (cincuenta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,606.05 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Parajes de Santa Elena” de esta ciudad, a favor de la “Parroquia de Nuestra Señora de Atocha en Saltillo, Coahuila A.R.”, con objeto de llevar a cabo la construcción de una capilla religiosa denominada “Jesús, Buen Pastor”, cumpliendo con su objeto social.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que, en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso, de fecha 10 del mes de agosto de 2018, se acordó turnar a esta Comisión de Finanzas, la iniciativa a que se ha hecho referencia para efecto de estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 301, 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302que dispone *”Ninguna enajenación, ni concesión de uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.*

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo No. 1563/14/2018, de fecha 22 de mayo de 2018, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 50 (cincuenta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,606.05 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Parajes de Santa Elena” de esta ciudad, a favor de la “Parroquia de Nuestra Señora de Atocha en Saltillo, Coahuila A.R.”.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción de la manzana 14 del área municipal ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Parajes de Santa Elena” de esta ciudad, con una superficie de 1,606.05 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 37.35 metros y colinda con área municipal.

Al Suroeste: mide 37.35 metros y colinda con área de amortiguamiento.

Al Noroeste: mide 43.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sureste: mide 43.00 metros y colinda con calle Santa Florentina.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 202739

**QUINTO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de una capilla religiosa denominada “Jesús, Buen Pastor”, cumpliendo con su objeto social. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio.

**SEXTO.** Esta Comisión de Finanzas encontró que el Municipio de Saltillo, ha cubierto los requisitos necesarios para la procedencia del contrato de comodato de acuerdo a la superficie en mención, logrando así la posibilidad de llevar a cabo el objeto social de la Parroquia con la construcción de la capilla religiosa, el cual otorgará un beneficio social.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y una vez cumplido lo dispuesto por los Artículos 82, 83, 88 fracción III, 91, 116, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, los integrantes de la Comisión de Finanzas sometemos a consideración de este H. Congreso del Estado, para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 50 (cincuenta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,606.05 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Parajes de Santa Elena” de esta ciudad, a favor de la “Parroquia de Nuestra Señora de Atocha en Saltillo, Coahuila A.R.”.

La superficie antes mencionada se identifica como fracción de la manzana 14 del área municipal, ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Parajes de Santa Elena”, con una superficie de 1,606.05 M2., de esta ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 37.35 metros y colinda con área municipal.

Al Suroeste: mide 37.35 metros y colinda con área de amortiguamiento.

Al Noroeste: mide 43.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sureste: mide 43.00 metros y colinda con calle Santa Florentina.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Saltillo, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 202739

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización de esta operación es con objeto de llevar a cabo la construcción de una capilla religiosa denominada “Jesús, Buen Pastor”, cumpliendo con su objeto social. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido el contrato de comodato y el predio será reintegrado al Municipio.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la celebración del contrato de comodato correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** En el supuesto de que no se formalice el contrato de comodato que se autoriza, al término de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza (2021-2023), se requerirá de una nueva autorización legislativa para ampliar el plazo, a fin de que se pueda continuar o concluir la formalización de la operación realizada con el contrato de comodato, del inmueble a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos e impuestos que se ocasionen con motivo de la formalización del Contrato de Comodato, serán tramitados y cubiertos por el beneficiario.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente decreto deberá insertarse en el contrato correspondiente.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de julio de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LXII LEGISLATURA**

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** |
| Dip. Jesús María Montemayor Garza.  Coordinador | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Jorge Antonio Abdala Serna  Secretario | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Martha Loera Arámbula | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Olivia Martínez Leyva | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Luz Natalia Virgil Orona | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Tania Vanessa Flores Guerra | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |
| Dip. Francisco Javier Cortez Gómez | |  |  |  | | --- | --- | --- | | A FAVOR | ABSTENCIÓN | EN CONTRA | |

Estas firmas pertenecen al Dictamen de la Comisión de Finanzas, de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, en relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para celebrar un contrato de comodato, por un plazo de 50 (cincuenta) años, de un bien inmueble con una superficie de 1,606.05 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Ampliación Parajes de Santa Elena” de esta ciudad, a favor de la “Parroquia de Nuestra Señora de Atocha en Saltillo, Coahuila A.R.”, con objeto de llevar a cabo la construcción de una capilla religiosa denominada “Jesús, Buen Pastor”, cumpliendo con su objeto social.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO MORENA. “PARA QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LAS 38 DIRECCIONES DEL DEPORTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR UN PLAN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO Y DE DEPORTE, PARA ASÍ FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE EJERCICIO Y ACTIVIDADES FÍSICAS”.

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que el día 22 de junio del año en curso en sesión celebrada por el Pleno del Congreso, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “para que se envíe un atento exhorto a las 38 Direcciones del Deporte de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de desarrollar un plan de construcción y mantenimiento de espacios de esparcimiento público y de deporte, para así fomentar la realización de ejercicio y actividades físicas”.

**SEGUNDO.-** Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, al no haberse aprobado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnado a esta Comisión, para los efectos de estudio y análisis correspondiente.

**TERCERO. -** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinadora de esta Comisión de Deporte y Juventud, la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-**  Que esta Comisión de Deportes y Juventud, con fundamento en los artículos 101, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido MORENA, “para que se envíe un atento exhorto a las 38 Direcciones del Deporte de los Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de desarrollar un plan de construcción y mantenimiento de espacios de esparcimiento público y de deporte, para así fomentar la realización de ejercicio y actividades físicas”, resulta conveniente hacer un análisis del mismo, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto.

La Proposición con Punto de Acuerdo planteada, se basa en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

*Los grandes cambios de la 4T son palpables en materia social y económica en todo el país. Hoy somos testigos de un proceso de cambio como nunca se había visto, donde el énfasis está puesto en aquellos sectores de la población que más lo necesitan. Pero para consolidar esta etapa, es necesario que nos concentremos en un aspecto que muchas veces dejamos de lado: la transformación del ser humano.*

*La transformación personal incluye la paz interior, la buena alimentación, la capacidad de estar en espacios aptos para relacionarse interpersonalmente y el acceso a instalaciones que propicien la actividad deportiva.*

*De acuerdo a información proporcionada por el INEGI en el 2020, el 58.3 por ciento de la población no realiza ningún ejercicio físico. Aquí podemos detenernos un momento y preguntarnos: ¿La gente no hace ejercicio porque no quiere o porque no puede?*

*Podría ser muy fácil culpar a la población y asegurar que es porque no quiere, pero si nos ponemos a pensar en las instalaciones deportivas, ya sean canchas o parques, cercanos a las colonias populares, nos daremos cuenta que la culpa pasa por otros factores.*

*Si los espacios públicos no se encuentran en buenas condiciones, los padres no se sentirán seguros de dejar a sus hijos acudir a ellos, ya que pueden ser víctimas de alguna lesión física o de la inseguridad social.*

*En múltiples ocasiones repartimos culpas y nos escudamos en la tecnología. Decimos que los niños ya no quieren salir, que ya no quieren ir a jugar futbol, salir en bicicleta o simplemente correr por los parques de las colonias. Pero, ¿podemos realmente culparlos?*

*La escasez de canchas y espacios deportivos cercanos a las colonias populares es una realidad. Y las que existen, en su mayoría, están descuidadas o parecen abandonadas, eliminando los estímulos para asistir.*

*La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito asegura que el deporte en los niños y jóvenes brinda oportunidades de jugar y divertirse, competir, promover la vida social, cooperar con otros para lograr metas, poner a prueba los límites humanos y descubrir las propias limitaciones.*

*Eso es precisamente lo que lleva a la más grande transformación de todas: la del ser humano.*

*Además, el deporte y el esparcimiento son una de las medidas más efectivas para combatir las adicciones entre la población. Porque los datos de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco muestran cifras preocupantes para Coahuila:*

* *El 33.7 por ciento de las personas entre 26 y 34 años consumen drogas.*
* *El 29.8 por ciento de los jóvenes entre 12 y 25 años son consumidores.*

*Es por eso que consideramos fundamental que los Ayuntamientos fomenten la creación o, en su caso, correcto mantenimiento de las áreas deportivas y de esparcimiento públicos, como centros deportivos, parques y canchas.*

**TERCERO.-** Quienes integramos la Comisión de Deporte y Juventud analizamos detenidamente la Proposición con Punto de Acuerdo, viendonos en la necesidad de precisar algunos puntos importantes sobre el tema.

Partimos del mismo punto que nuestra Diputada ponente, creemos que el deporte dignifica la vida de todo ser humano, desde su niñez, hasta su vejez, en todas las etapas de la vida del ser humano es importante que se lleve a cabo algún tipo de actividad física, porque esto genera a su vez la prevención de enfermedades y mantener lejos de adicciones a los adolescentes.

Ahora bien, coincidimos también en que es necesario que para llevar a cabo cualquier tipo de actividad física o deporte, es fundamental que se cuenten con las instalaciones necesarias, que sean seguras, que se les de un mantenimiento adecuado, sin duda, es un excelente planteamiento de parte de nuestra compañera, sin embargo, ahora hay que analizar ¿con qué recursos se realizarían todas estas acciones en bien de la comunidad?.

Aquí es donde es necesario exponer la falta de recursos con los que cuentan los ayuntamientos para poder llevar a cabo estas acciones, ya que por ejemplo en el caso del Gasto Federalizado, que es el recurso que reciben los estados y los municipios de parte de gobierno federal, el cual esta integrado por las paricipaciones federales (Ramo 28), las aportaciones federales (Ramo 33), los subsidios (una parte del Ramo 23) y los convenios de descentralización y reasignación, que se realiza con gobierno federal, todos estos componente en el PEF 2021, tuvieron una significativa reducción.[[1]](#footnote-1)

En el caso de las Participaciones Federales su caída real fue de un 6.4% respecto al PEF 2020, cabe resaltar que uno de los fondos que más sufrió esta caída fue el Fondo de Fomento Municipal (-4.4%), y el Fondo General Participable (-4.3%), el resto de los fondos que integran este componente disminuyeron en un 10%, aunque este recurso se considera como no etiquetado, que quiere decir, que se emplea libremente por los municipios y las entidades federativas, vemos que dejan un muy pequeño margen de maniobras, en este caso a los ayuntamientos para resolver los problemas de sus localidades.

A su vez, las Aportaciones Federales del Ramo 33, presentaron una caída real de 1%, dentro de este componente uno de los fondos -que nos interesa para nuestro análisis- que se vio severamente afectado fue el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Municipios y las Demarcasiones Territoriales, por lo que una vez más cuestionamos ¿como será posible que los ayuntamientos puedan salir avantes en el cumplimiento a la petición de nuestras compañera?.

Ahora bien, para el caso del recurso que llega a nuestro estado y a nuestros municipios por conceptos de convenios que se celebran con el gobierno federal, a través sus dependencias, que en este caso sería a través de la CONADE (Comisión Nacional del Deporte), no se ha recibido recurso alguno, en lo que va de la administración federal, lo que no permite cubrir las necesidades de mantenimiento para las instalaciones deportivas de la entidad, ni para nueva infraestructura.

Por último, sabemos que los recursos que administran los ayuntamientos no solo proviene del gobierno federal, si no también de ingresos propios, que desgraciadamente como consecuencia de la pandemia, la mayoría de nuestros municipios vieron mermados estos ingresos, por lo que resulta casi imposible en estos momentos, pedirles la construcción y mantenimiento de espacios de esparcimiento público y de deportes.

Es meritorio el posicionamiento de nuestra compañera Diputada, y como Comisión de Deporte nos gustaría que pudiera ser real la petición de nuestra compañera, pero seamos realista, la situación económica por la que están atravesando los ayuntamientos, los imposibilita para llevar acabo estas nobles acciones en bien de sus comunidades, y menos da para que el gobierno federal aporte recursos con el mismo fin, si estamos atravesando por un mal momento donde existe desabasto de medicamentos en general y lo más preocupante de medicamentos oncológicos para niños con cáncer, solo por citar algunos ejemplos críticos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por las razones antes expuestas en los considerandos del presente Dictamen, esta dictaminadora considera improcedente la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” del Partido Morena.

**SEGUNDO.-** Notifíquese lo anterior, a la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de julio de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER**  **(COORDINADORA)** |  |  |  |
| **DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**  **(SECRETARIA)** |  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ** |  |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** |  |  |  |
| **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  |  |  |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR LA DIPUTADA LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y EL DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL” DEL PARTIDO MORENA. “PARA QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LAS 38 DIRECCIONES DEL DEPORTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR UN PLAN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO PÚBLICO Y DE DEPORTE, PARA ASÍ FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE EJERCICIO Y ACTIVIDADES FÍSICAS”.

DICTAMENDE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A FIN DE ENVIAR UN ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LLEVE A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES “JUNTOS POR LA PAZ”, FORTALECIENDO CON ELLO, SU IMPLEMENTACIÓN**.**

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-**  Que el día 01 de julio del año en curso en sesión celebrada por la Diputación Permanente, se presentó la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “ a fin de enviar un atento exhorto al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaria de Salud, lleve a cabo una mayor difusión de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”, fortaleciendo con ello su implementación”.

**SEGUNDO.-** Que la Diputación Permanente del Congreso, al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnado a esta Comisión para los efectos de estudio y análisis correspondiente.

**TERCERO. -** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinadora de esta Comisión de Deporte y Juventud, la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-**  Que esta Comisión de Deporte y Juventud, con fundamento en los artículos 101, 116 y 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer, en conjunto con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional, “ a fin de enviar un atento exhorto al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaria de Salud, lleve a cabo una mayor difusión de la estrategia nacional de prevención de adicciones “Juntos por la Paz”, fortaleciendo con ello su implementación”, resulta conveniente hacer un análisis del mismo, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto. La Proposición con Punto de Acuerdo planteada, se basa en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

*Las drogas, según la Organización Mundial de la Salud, es toda sustancia terapéutica o no que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración produce una alteración de algún modo del funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas, de acuerdo con el tipo de sustancia, la frecuencia del consumo y la permanencia en el tiempo.[[2]](#footnote-2)*

*Estas, por su incidencia y las graves consecuencias que traen para la salud, se consideran como un problema social, pues interfieren en la relación con la familia, el trabajo, el entorno, además de que pueden llegar a comprometer seriamente el proceso de aprendizaje, especialmente en el caso de los jóvenes y adolescentes.*

*Si bien es cierto, existen factores que elevan el riesgo de consumo de drogas, entre ellos se encuentran la fácil accesibilidad a muchas sustancias, así como factores de predisposición, problemas familiares y problemas o trastornos psicológicos. Además, que entre adolescentes y jóvenes lo que aumenta la probabilidad de que consuman drogas, tiene que ver además, con el hecho de que se encuentran en una etapa de desarrollo físico, emocional, psicológico y sociológico.[[3]](#footnote-3)*

*En nuestro estado, las 4 drogas más habituales por las que consumidores requieren y/o solicitan rehabilitación en los Centros de Integración Juvenil (CIJ), son el tabaco, alcohol, marihuana y cristal, siendo esta última la más dañina pues desarrolla una dependencia grande y deterioro físico en las y los jóvenes, dejan de dormir por las noches, tienen alteraciones del sueño, no comen y bajan de peso, además de presentar daños muy visibles en su dentadura y volverse violentos.[[4]](#footnote-4)*

*Coahuila trabaja y avanza en el Modelo de Prevención y Atención de Adicciones “Por un Coahuila en Paz”, con el objetivo de prevenir y atender casos de adicciones entre la población infantil y juvenil de Coahuila, en este modelo participan dependencias instituciones de los tres órdenes de Gobierno, como organismos de los sectores educativos y salud bajo la coordinación de la Dirección de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, este brinda atención básica a las y los alumnos de manera focalizada, involucra también a los padres de familia en la detección de casos de adicciones; así de igual de manera busca fortalecer actividades deportivas, recreativas y culturales.[[5]](#footnote-5)*

*Por otro lado, mediante el DIF Coahuila, se trabaja a través del programa Joven con- sentido, prevención contra adicciones, Impulsar actividades de prevención de riesgos psicosociales, como las adicciones, cuyo principal objetivo es promover e implementar acciones para elevar la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y sus familias que favorezcan su desarrollo personal, por medio de conductas saludables que generan una vida con propósito y así abatir los problemas de salud pública relacionados con el uso, abuso y con el consumo de sustancias que causan adicción.[[6]](#footnote-6)*

*De esta manera en nuestro estado, se trabaja continuamente por la salud integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y se busca generar las herramientas que les permitan tomar decisiones acertadas referente al tema de las adicciones.*

*A nivel federal en el año 2019, se presentó la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “Juntos por la Paz”, que en su componente salud, parte del eje del reconocimiento de que las adicciones son un problema de salud pública, bienestar social y de derechos humanos, enfocado en la prevención y reducción del uso de sustancias psicoactivas en niñas, niños y jóvenes, con un enfoque de género, inclusión y reconstrucción del tejido social.*

*Para el presidente Andrés Manuel López Obrador, el objetivo de este tipo de estrategias es hacer conciencia sobre el acompañamiento emocional, de respeto y de afecto hacia los jóvenes, para que tengan un desarrollo pleno y no caigan en las adicciones, “porque traen consigo trastornos emocionales y depresión”.*

*Esta tiene a su vez dos componentes, las acciones que realiza el gobierno para disminuir los factores de riesgo y la construcción de factores de protección, para que con ello, se atienda la salud emocional y mental de la población, así como brindar atención, orientación o rehabilitación a personas usuarias de drogas.*

*Al mismo tiempo, bajo el lema de Juntos por la Paz, la estrategia busca una convocatoria social para construir una cultura para la paz y propiciar la regeneración de la comunidad, a través de los clubes por la paz que impulsarán actividades culturales, deportivas, artísticas, de información y orientación.[[7]](#footnote-7)*

*Por desgracia, esta estrategia no ha tenido los resultados esperados, -al menos en su primera etapa-, así lo reconoció en una conferencia mañanera del año pasado, el primer mandatario del país, en esa primera etapa se proponía la prevención, acercamiento de los padres y concientización, la cual no obtuvo el efecto deseado por el gobierno federal.*

*Por ello, es importante reforzar la difusión de tipo de estrategias, para poder trabajar coordinadamente con las dependencias correspondientes como lo son la Secretaria de Educación, Cultura, Deporte, Juventud y Seguridad Pública para lograr mejores resultados.*

*Asimismo, se vuelve vital, informar a la sociedad sobre el efecto del consumo de sustancias y los desordenes emocionales que generan, para que con ello las personas adictas sean vistas como parte de la sociedad en lugar de que sean excluidas o discriminadas y así puedan recibir lo más pronto posible la atención interdisciplinaria necesaria.*

*Nuestro objetivo es proporcionar un ambiente sano para que nuestros jóvenes puedan vivir una vida plena, por lo que creemos que la prevención y la información que pongamos a su alcance, serán la clave para que disfruten de la vida con mayor conciencia y mejor salud mental, alejados de las drogas.*

**TERCERO.-** Que una vez analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora ve la necesidad de precisar algunos puntos en el tema.

Primeramente, como sabemos, el consumo de drogas trae consigo graves consecuencias para la salud, por lo cual es considerado un problema social, y un problema de salud pública, por su origen, maginitud e impacto, pues si bien es cierto interviene y afecta el entorno de la persona.

Las drogas, van presentando tendencias crecientes en cuanto al consumo, la edad de inicio, y el consumo de nuevas sustancias con efectos nocivos que afectan principalmente a la juventud.

Analizando desde el ámbito mundial, según el Informe Mundial sobre las Drogas 2021, publicado por la Oficna de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), alrededor de 275 millones de personas en todo el mundo utilizaron drogas durante el último año, mientas que más de 36 millones sufrieron trastornos por consumo de estas.

Consideramos de suma importancia el diseño e implementación de políticas públicas bien fundamentadas con información oportuna, ojbetiva y confiable en donde se articule la participación de diversos sectores y asi lograr una sinergia colaborativa para reducir el consumo mediante acciones de información y prevención, promoviendo con ello la reducción de riesgos y daños.

Con ello, es importante recalcar que esta Estrategia Nacional está basada en tres pilares fundamentales para su funcionamiento, la educación, salud y comunicación. En cuanto a la educación lo que se pretende es capacitar a maestras y maestros de escuelas públicas así como a padres de familia para trabajar en la detección, prevención y canalización para tratamientos; en relación al tema de salud, se tiene como objetivo el mejorar los actuales sitemas de prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones; y por último en cuanto a la comunicación se prentende que a través de campañas masivas de información se comunique, se difunda la prevención del consumo de drogas y las opciones de tratamiento y rehabilitación. [[8]](#footnote-8)

Si bien, la intención de esta Estrategia es buena, sin embargo es importante tener en cuenta que para que una campaña y su difusiòn funcionen debe existir una buena planeación y un buen contenido.

Retomando el contenido del Punto de Acuerdo en mención, resulta urgente implementar campañas de información y concientización con el objetivo de prevenir y atender las adicciones, pues debemos proporcionar un ambiente sano para que nuestros jóvenes puedan vivir una vida plena, por lo que la información que pongamos a su alcance, será la clave para que disfruten de la vida con mayor conciencia y mejor salud mental, alejados de las drogas.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Por las razones antes expuestas en los considerandos del presente Dictamen, esta dictaminadora considera procedente la Proposición con punto de Acuerdo planteada por la Diputada María Bárbara Cepeda Boehringer del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe” del Partido Revolucionario Institucional, en los términos en que se presentó.

**SEGUNDO.-** Notifíquese lo anterior, a la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Deporte y Juventud de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de julio de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER**  **(COORDINADORA)** |  |  |  |
| **DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES**  **(SECRETARIA)** |  |  |  |
| **DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ** |  |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** |  |  |  |
| **DIP. HÉCTOR HUGO DÁVILA PRADO** |  |  |  |

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR LA DIPUTADA MARÍA BÁRBARA CEPEDA BOEHRINGER EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MIGUEL RAMOS ARIZPE” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A FIN DE ENVIAR UN ATENTO EXHORTO AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LLEVE A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES “JUNTOS POR LA PAZ”, FORTALECIENDO CON ELLO, SU IMPLEMENTACIÓN**.**

**DICTAMEN** de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se pronuncia sobre la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto de la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, *“Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, con el fin de que implementen protocolos de acción contra el ciberacoso en las escuelas públicas y privadas del nivel Medio Superior, así como concientizar mediante campañas al alumnado y personal docente, sobre este grave fenómeno que cada día se hace más recurrente”.*

**R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada el día 27 de abril del año en curso, el Pleno del Congreso trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto de la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, *“Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, con el fin de que implementen protocolos de acción contra el ciberacoso en las escuelas públicas y privadas del nivel Medio Superior, así como concientizar mediante campañas al alumnado y personal docente, sobre este grave fenómeno que cada día se hace más recurrente”.*

**SEGUNDO.-** Que la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, al no haberse planteado como de urgente y obvia resolución, dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnado a esta Comisión para efectos de estudio y análisis.

**TERCERO. -** Que en cumplimiento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción X del artículo 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Oficialía Mayor turnó a la Coordinadora de esta Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, la referida Proposición con Punto de Acuerdo para los efectos procedentes.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO. -** Que esta Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas, es competente para emitir el presente acuerdo, de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 97, 116, 117 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Que respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputado del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” (MORENA), por conducto de la Diputada Teresa de Jesús Meraz García, *“Para que se envíe atento exhorto a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, con el fin de que implementen protocolos de acción contra el ciberacoso en las escuelas públicas y privadas del nivel Medio Superior, así como concientizar mediante campañas al alumnado y personal docente, sobre este grave fenómeno que cada día se hace más recurrente”,* resulta conveniente hacer un análisis del mismo, a efecto de que esta Comisión se pronuncie al respecto.

La Proposición con Punto de Acuerdo planteada, se basa en las siguientes consideraciones:

*“En el Siglo XXI hemos vivido cambios exponenciales en cuestión tecnológica, desde las diversas formas de comunicarnos, pasando por un mundo digitalizado, hasta las nuevas formas de aprendizaje virtual.*

*Sí, es cierto que todos esos avances se han visto reflejados en nuestro día a día. Pero cuando hablamos de avances, también es importante tocar ciertas aristas que se han salido de control.*

*Con la tecnología llegó un mundo más próximo, más libre y más democrático. Sin embargo, también llegaron nuevas formas de violencia, como lo es el ciberacoso.*

*La UNICEF define al ciberacoso como acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas. Por ejemplo:*

* *Difundir mentiras o publicar fotografías vergonzosas de alguien en las redes sociales.*
* *Enviar mensajes hirientes o amenazas a través de las plataformas de mensajería.*
* *Hacerse pasar por otra persona y enviar mensajes agresivos en nombre de dicha persona.*

*Al entender qué es lo que realmente implica el ciberacoso, es posible entender que muchas ocasiones se puede caer en un terreno ambiguo, donde un mensaje hiriente puede ser desestimado por considerarse una broma.*

*Este tipo de violencia suele recrudecerse en los adolescentes, especialmente en el nivel medio superior, ya que es una etapa educativa en la que las restricciones de dispositivos móviles se van reduciendo.*

*Claro que es necesario que el alumnado de ese nivel esté en contacto con la tecnología, pues es posible acceder a un sinfín de contenido. Lo que preocupa es el mal uso que se le puede llegar a dar.*

*De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, cerca de 137 mil estudiantes cursan el nivel medio superior, por lo que los focos rojos alertan en ese nicho de población.*

*Si bien antes comentamos que los mensajes en redes sociales pueden caer en terreno ambiguo, esa ambigüedad puede costar la estabilidad emocional y el desarrollo psicológico de miles de estudiantes.*

*Por eso consideramos que es fundamental establecer protocolos de acción ante un posible hecho de ciberacoso en las escuelas públicas y privadas del nivel medio superior, con la finalidad de tener un plan de respuesta en caso de que se manifieste dicho supuesto.*

*De esta forma, las escuelas del nivel indicado podrán evitar que las acciones de ciberacoso pasen a mayores, así como proceder con el apoyo necesario para quien resulte víctima.*

*Estas medidas deben de ir acompañadas de campañas de concienciación de los alumnos, para que el uso que se le da a los medios digitales nunca sea para dañar física o psicológicamente a ninguna persona”.*

**TERCERO. –** Que una vez analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo que da razón al presente instrumento, esta dictaminadora ve la necesidad de precisar algunos puntos importantes en el tema.

Primeramente, es necesario señalar que, la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila implementó el Protocolo de Actuación para la Prevención, Atención y Seguimiento de las Situaciones de Riesgo en las Instituciones de Educación Medio Superior del Estado, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 4 de agosto de 2020, y contiene estrategias para ejecutar las medidas de protección y las acciones que prevengan y detecten situaciones de riesgo dentro de la institución educativa.

El objeto principal del documento en cuestión es garantizar un ambiente sano y seguro en las instituciones educativas de los subsistemas de Educación Media Superior del sector público y privado.

En el Artículo 40 de dicho protocolo podemos advertir lo relativo a los riesgos cibernéticos, entre los cuales señala: el grooming, ciberbullying, phishing, sexting y hacking, conteniendo las medidas de prevención, atención y el seguimiento que se debe proveer en caso de que se detecte o se denuncie algún caso de ciberacoso.

Las medidas de prevención consisten en solicitar y gestionar capacitaciones, pláticas o conferencias sobre aspectos legales, información relevante, tipos de acoso cibernético y sobre todo dimensionar las consecuencias y el daño personal que se produce a través de este; trabajar en conjunto con la comunidad educativa a través de talleres, reuniones con especialistas externos, jornadas de prevención entre otros; y promover la cultura de la denuncia en la comunidad educativa con la finalidad de disminuir la vulnerabilidad de las y los alumnos, proporcionando conocimientos y habilidades de defensa en contra de riesgos cibernéticos y de redes sociales.

Considerando lo anterior, observamos y deducimos que al ya existir un Protocolo de Actuación para la Prevención, Atención y Seguimiento de las Situaciones de Riesgo en las Instituciones de Educación Medio Superior del Estado y que contiene las medidas de prevención, la atención y el seguimiento en caso de riesgos cibernéticos, se encuentra cubierta la solicitud de la promovente de que se establezcan protocolos de acción ante un posible hecho de ciberacoso en las escuelas públicas y privadas del nivel medio superior.

Ante ello, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas consideramos que la Proposición con Punto de Acuerdo planteada y analizada en el cuerpo del presente, es inviable por ya encontrase establecidos y publicados los protocolos de acción contra el ciberacoso.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. -** Por las razones expuestas en el Considerando Tercero del presente Dictamen, es improcedente la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada Teresa de Jesús Meraz García del Grupo Parlamentario “Movimiento de Regeneración Nacional” MORENA.

**SEGUNDO. -** Notifíquese lo anterior, a la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerdan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de julio de 2021.

**POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS**

**DESARROLLO HUMANO Y ACTIVIDADES CÍVICAS**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | | |
|  | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCION** |
| **DIP. MARÍA EUGENIA GUADALUPE CALDERÓN AMEZCUA (COORDINADORA)** |  |  |  |
| **DIP. MARTHA LOERA ARÁMBULA (SECRETARIA)** |  |  |  |
| **DIP. ALVARO MOREIRA VÁLDES** |  |  |  |
| **DIP. MARIO CEPEDA RAMÍREZ** |  |  |  |
| **DIP. MAYRA LUCILA VALDÉS GONZÁLEZ** |  |  |  |
| **DIP. LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES** |  |  |  |

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, FAMILIAS Y ACTIVIDADES CÍVICAS SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO “MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL” (MORENA), POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA, “PARA QUE SE ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA, CON EL FIN DE QUE IMPLEMENTEN PROTOCOLOS DE ACCIÓN CONTRA EL CIBERACOSO EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, ASÍ COMO CONCIENTIZAR MEDIANTE CAMPAÑAS AL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE, SOBRE ESTE GRAVE FENÓMENO QUE CADA DÍA SE HACE MÁS RECURRENTE”.

1. 1. https://cemees.org/2020/11/14/pef-2021-menos-recursos-a-estados-y-municipios/

   [↑](#footnote-ref-1)
2. <http://cicode.ugr.es/drogodependencia/pages/legislacion/drogas> [↑](#footnote-ref-2)
3. <https://cuidateplus.marca.com/familia/adolescencia/diccionario/drogas-adolescentes.html> [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://vanguardia.com.mx/articulo/se-incrementa-consumo-de-drogas-en-adolescentes-de-saltillo> [↑](#footnote-ref-4)
5. <https://vanguardia.com.mx/articulo/instalan-modelo-de-prevencion-y-atencion-de-adicciones-en-coahuila> [↑](#footnote-ref-5)
6. <https://www.difcoahuila.gob.mx/JovenConSentidoPrevencion.php> [↑](#footnote-ref-6)
7. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/513314/SALUD_Y_BIENESTAR_3.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
8. <https://www.animalpolitico.com/seguridad-justicia-y-paz/estrategia-nacional-de-prevencion-de-adicciones-cronicas-de-una-estrategia-fallida/> [↑](#footnote-ref-8)